



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION Nº 4530/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

VISTO:

La iniciativa de la Secretaria General de Asuntos Sociales para la implementación del "Sistema de Gestión de Historias Clínicas" en el ámbito de la Dirección de Salud Universitaria-Dirección de Asuntos Sociales dependientes de la Secretaria Gral. de Asuntos Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Estratégico de esta secretaria se busca la informatización, información y comunicación;

Que se propone como objetivo la desaplicación de la Dirección de Salud Universitaria y el resguardo documental de la información buscando la consolidación de los datos y facilitar la generación de información para la implementación de proyectos de Salud Universitaria;

La opinión Favorable de la Secretaria General de Asuntos Sociales;

Por ello y las facultades conferidas a la suscripta por el Art. 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la ejecución del Proyecto denominado "SISTEMA DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLINICAS" cuya ejecución se llevará a cabo a través de la Secretaria General de Asuntos Sociales y cuyo Responsable Técnico será el Mg. Prof. Alfredo Tomoff.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como programa tematico del proyecto a implementarse el que se consigna como Anexo que integra la presente resolucion.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la implementación del "SISTEMA DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLINICAS" en el ámbito de Salud Universitaria dependiente la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaria General de Asuntos Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, desde el día 1 de Octubre en Corrientes y el 1 de diciembre del corriente en la Delegación Resistencia de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.-
VRR/SGAS


Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES


Prof. MARTA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION Nº 4530/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019
ANEXO I

SISTEMA DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLES

Secretario General de Asuntos Sociales: Med. Miguel Eduardo Cibils
Director de Asuntos Sociales: Lic. Marcelo Omar Cáceres

RESPONSABLE TÉCNICO: Mg. Prof. Alfredo Tomoff

OBEJTIVOS GENERALES

- Implementar el Sistema Digital de Historias Clínicas de Estudiantes de la Universidad Nacional del Nordeste.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir la utilización de papel de la Dirección de Salud Universitaria.
- Generar reportes estadísticos para la implementación de planes de promoción de la salud.

DESTINATARIOS

El sistema está destinado al personal de Salud de la Dirección de Asuntos Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste.

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

- Dirección de Asuntos Sociales (Corrientes) – 01 de Octubre de 2019.
- Delegación de Asuntos Sociales (Resistencia) – 01 de Diciembre de 2019.